



PERSONERÍA

Municipal de Betulia

Página 1 de 3

OTROSÍ Nro. 001 CONTRATO DE SUMINISTROS. NRO. 002-2025	
INFORMACIÓN GENERAL	
CIUDAD Y FECHA	Betulia Antioquia, junio 14 de 2025
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE BETULIA
NIT	Nit: 890 982 321 -1
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INTERCOMMERCE GROUP SAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 901546879-9
VALOR DEL CONTRATO	\$2.305.185,00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Quince (15) días
PRÓRROGA 001	Veinte (20) días
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Treinta y Cinco (35) días
FECHA DE INICIO	Mayo 31 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Junio 14 de 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	Julio 04 de 2025

Entre los Suscritos a saber **DIANA PATRICIA BETANCUR VARGAS**, identificada con la C.C. 32.299.015, quién actúa en nombre y representación de la Personería Municipal de BETULIA ANTIOQUIA, en su calidad de Personera Municipal, debidamente facultada para la suscripción del presente OTROSÍ conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quién para efectos de éste se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **JHORLEDIS ELIANA MONTOYA URÁN**, identificada con la C.C. Nro. 1.020.454.558, actuando como representante legal de **INTERCOMMERCE GROUP S.A.S. con NIT 901546879-9**, quien para los efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente OTROSÍ 001 al contrato de suministros 002 de 2025, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, la Personería Municipal de Betulia, previo proceso de selección de mínima cuantía, suscribió el contrato de suministros 002 de fecha 30 de mayo de 2025, con **INTERCOMMERCE GROUP S.A.S. con NIT 901546879-9**, cuyo objeto "INTERCOMMERCE GROUP S.A.S. con NIT 901546879-9"

Correo electrónico: personeria@betulia-antioquia.gov.co

Teléfono: 843 66 90 Ext. 145 - 146

Dirección: Calle 20 Nro. 20 - 14 Parque Principal

Código postal: 056860



2. Que el plazo de ejecución del Contrato de Suministros 002 de 2025 se estableció en quince (15) días, según acta de inicio firmada el 31 de mayo de 2025.
3. Que el valor del Contrato de Suministros 002 de 2025, se estimó en la suma de DOS MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.305.185).
4. Que el día 13 de junio de 2025, se recibió solicitud del contratista en la que solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato por problemas de disponibilidad de unos de los artículos que le impiden realizar la entrega en el plazo inicialmente establecido, por lo que se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del mismo por el término de veinte (20) días.
5. Que la Personera Municipal, DIANA PATRICIA BETANCUR VARGAS, acepta su solicitud y procede a proyectar el OTROSÍ 001, modificando la **cláusula cuarta – duración del contrato**.
6. Que al celebrar este OTROSÍ 001 al Contrato de Suministros 002 de 2025, no se genera ningún perjuicio para las partes.

En consecuencia, de lo anterior, las partes ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA - SUSCRIBIR: El presente OTROSÍ 001 Contrato de Suministros 002 de 2025, celebrado entre **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BETULIA** y **INTERCOMMERCE GROUP S.A.S. con NIT 901546879-9**, cuyo objeto es **"Suministro de dotación de uniformes para el secretario de la Personería y prendas de identidad para empleados de la Personería Municipal de Betulia."**

CLÁUSULA SEGUNDA – PRORROGAR: Prorrogar el plazo del contrato de suministros 002 de 2025 por el término de veinte (20) días más, quedando como nueva fecha de terminación el día 04 de julio de 2025.

CLÁUSULA TERCERA – MODIFICAR: La cláusula CUARTA – DURACIÓN del contrato 002 de 2025, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente forma:

CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración de este contrato es de treinta y cinco (35) días, contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO: Este OTROSÍ 001 al Contrato de Suministros 002 de 2025, quedará perfeccionado con las firmas de las partes, en la plataforma del SECOP II.



PERSONERÍA

Municipal de Betulia

Página 3 de 3

CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato de suministros 002 de 2025, quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia firman en el municipio de Betulia Antioquia, a los catorce (14) días del mes de junio del dos mil veinticinco (2025).


DIANA PATRICIA BETANCUR VARGAS.
Personera Municipal.



JHORLEDIS ELIANA MONTOYA URÁN
Rep. Legal INTERCOMMERCE GROUP SAS
Contratista

Correo electrónico: personeria@betulia-antioquia.gov.co

Teléfono: 843 66 90 Ext. 145 - 146

Dirección: Calle 20 Nro. 20 - 14 Parque Principal

Código postal: 056860